



## PUBLICACION DE REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS

	ETAPAS	CRONOGRAMA
<p><b>PUBLICACION PARA CONTRATACION DE (02) ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS (TERCEROS), PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN (Honorarios S/. 3,500)</b></p>		
1	Publicación de la convocatoria en la página web Institucional.	Del 16 de Mayo del 2025 al 25 de Mayo del 2025
2	<b>Presentación de documentos;</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículo descriptivo.</li> <li>2. Formato de Declaración Jurada de no compatibilidad y ausencia de Nepotismo.</li> <li>3. Documentos sustentatorios, según lo descrito en el perfil del puesto.</li> <li>4. Lugar de entrega: se solicita enviar sus CV documentos al correo: <b>logisticahhv1@gmail.com</b> O CV documentos Físico: <b>Oficina de Logística del HHV.</b> Asunto <b>ATENCIONES</b> <b>ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b> (en un solo archivo PDF)</li> </ol>	Del 16 de Mayo del 2025  Hasta 25 de Mayo del 2025 (6:00 pm)
3	<b>Evaluación del CV</b> Cumplimiento de Requisitos.	26/05/2025 (08:30 am)
4	Entrevista Personal de ser el caso.	27/05/2025 (9:00 am)
5	Formalización de la orden	27/05/2025 (11:30 am)

16-05-2025



PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
------	---------------------	----------------------------	----------------------------

**TÉRMINO DE REFERENCIA**

Contratación de un (01) Servicio de ATENCIÓNES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERÍA para el Departamento de Enfermería del HHV

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación de un (01) Servicio de ATENCIÓNES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERÍA para el Departamento de Enfermería del HHV.

**2. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Departamento de Enfermería.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación permitirá mejorar y cubrir la necesidad del servicio por falta de dotación de personal.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar a una persona natural que preste el Servicio de Atenciones Especializadas en Enfermería, en entidades públicas y/o privadas.

**5. ACTIVIDADES DEL POI**

- AEI.01.07 Prevención; detección precoz y atención integral; porcurso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**A. Formación Académica:**

- Título de Licenciado(a) en Enfermería a Nombre de la Nación.

**B. Experiencia:**

- Experiencia mínima de dos (02) años en labores de enfermería en salud mental.

**C. Capacitación y/o cursos:**

- Certificado de capacitaciones en cuidados de enfermería a pacientes de salud mental.
- Certificado de capacitación de primeros auxilios y RCP.

**D. Otros:**

- Contar con Certificados de corresponder.
- Constancia de Habilitación Vigente.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP)

**7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR (Según actividades a realizar)**

- ✓ Proporcionar atención de enfermería a los pacientes según estándares de calidad y seguridad.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- ✓ Habilidades en comunicación y manejo de crisis.
- ✓ Empatía y trato humanizado con el paciente y su familia.
- ✓ Conocimiento en normativas de bioseguridad y derecho del paciente.
- ✓ Administrar medicamentos conforme a prescripción médica.
- ✓ Coordinar con el equipo multidisciplinario para la toma de decisiones clínicas.
- ✓ Apoyar en la gestión de referencias y traslados de pacientes a unidades especializadas.
- ✓ Registrar en la historia clínica los procedimientos y evolución del paciente.
- ✓ Educar a los familiares sobre el manejo del paciente y los cuidados post-crisis.
- ✓ Otra actividades que la jefatura del Departamento de Enfermería indique.

**8. ENTREGABLES**

Cada entregable deberá ser presentado a través del Área Usuaria del Departamento de Enfermería.



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

HOSPITAL  
HERMILIO VALDIZÁN

DEPARTAMENTO DE  
ENFERMERIA

<b>Primer Entregable</b>	Informe de las actividades desarrolladas en marco de la ejecución de la prestación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7, correspondiente al mes de mayo.
<b>Segundo Entregable</b>	Informe de las actividades desarrolladas en marco de la ejecución de la prestación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7, correspondiente al mes de junio.

- Informe de actividades
- Recibo por Honorarios
- CCI

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

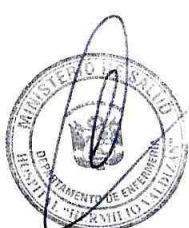
El plazo de ejecución del presente servicio será de dos (02) meses.

#### **10. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en dos (02) armadas, previa presentación de los entregables y la conformidad del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PAGO: correspondiente al mes de mayo, previa presentación del entregable y conformidad de servicio respectiva.

SEGUNDO PAGO: correspondiente al mes de junio, previa presentación del entregable y conformidad de servicio respectiva.



#### **11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La ejecución del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Hermilio Valdizán – en el Departamento de Enfermería, situada en Carretera Central 1315, Santa Anita 15011, Lima – Lima – Santa Anita.

#### **12. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por el **AREA USUARIA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**, previo informe de la prestación del servicio. La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la prestación del servicio.

De existir observaciones, LA ENTIDAD comunica indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) días ni mayor de Tres días calendarios (3). Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar.

Si pese al plazo otorgado, EL LOCADOR no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar Periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando EL servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones establecidas en el numeral 7, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.